



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

COMITÉ DE SELECCIÓN

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ACTA N° 006-2025-UNCP/RESOLUCIÓN N° 3667-R-2025

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N°02-2025-UNCP-1 -PRIMERA CONVOCATORIA
"ADQUISICIÓN DE ABARROTÉS SIN FICHA TECNICA PARA LA UNIDAD DE SERVICIO DE ALIMENTACION DE LA UNCP"

En la Ciudad de Huancayo, a los 09 días del mes de julio del 2025, siendo las 10:00 horas, se reunieron de manera presencial los abajo firmantes miembros del Comité de Selección en la sala de reuniones de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional del Centro del Perú, designados mediante RESOLUCIÓN N°3667-R-2025, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de la LICITACION PUBLICA ABREVIADA N°02-2025-UNCP -1, a fin de aperturar las ofertas.

La Ing. ELMER F. QUINTO DE LA CRUZ, en su calidad de presidente del comité de selección, luego de verificar el quórum respectivo, dio inicio a la sesión, señalando como puntos de agenda lo siguiente:

1. Verificación de participantes y presentación de ofertas,
2. Verificar, Admitir, evaluar y calificar las ofertas recibidas y
3. Otorgamiento de la Buena Pro, de ser el caso.

Se procedió a la verificación de los participantes que se registraron en la plataforma web del SEACE, evidenciando la inscripción de ocho (08) participantes según el siguiente detalle:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20536685261	J Y N PROVEEDORES S.A.C.	24/06/2025	Válido
2	Proveedor con RUC	20568976747	FOOD'S CENTER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-FOOD'S CENTER S.A.C.	26/06/2025	Válido
3	Proveedor con RUC	20601610427	INVERSIONES GUCHA E.I.R.L.	27/06/2025	Válido
4	Proveedor con RUC	20602934251	CORPORACION QAWANA PERU S.A.C.	26/06/2025	Válido
5	Proveedor con RUC	20608427130	PRODUCTORES VALLE CENTRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	28/06/2025	Válido
6	Proveedor con RUC	20609345862	BIENES Y SERVICIOS MEGA DIVERSOS S.A.C.	27/06/2025	Válido
7	Proveedor con RUC	20611093943	CORPORACION CAFRAN PRODUCTORES E.I.R.L.	27/06/2025	Válido
8	Proveedor con RUC	20611519185	INVERSIONES WIMA E.I.R.L.	30/06/2025	Válido

8 registros encontrados, mostrando 8 registro(s), de 1 a 8. Página 1 / 1.

Se procedió a la verificación de los participantes que presentaron sus ofertas en la plataforma web del SEACE, evidenciando la participación de uno (01) postor(es) según el siguiente detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro
1	20536685261	J Y N PROVEEDORES S.A.C.	03/07/2025	19:47:46	20536685261
2	20608427130	PRODUCTORES VALLE CENTRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	03/07/2025	19:15:16	20608427130

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

COMITÉ DE SELECCIÓN

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Previo a la evaluación, el Comité de Selección, determinó si las ofertas presentadas cumplen con las características y/o requisitos mínimos y condiciones de las especificaciones técnicas previstas en las bases integradas para su **admisión**. En ese sentido, se obtiene lo siguiente:

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N°02-2025-UNCP-1 -PRIMERA CONVOCATORIA - PRIMERA CONVOCATORIA		
"ADQUISICIÓN DE ABARROTOS SIN FICHA TECNICA PARA LA UNIDAD DE SERVICIO DE ALIMENTACION DE LA UNCP"		
	POSTOR	
	PRODUCTORES VALLE CENTRO S.A.C.	JYN PROVEEDORES SAC
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE
b) Pacto de integridad (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE
c) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE
e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (ANEXO N° 4)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
f) Documentación que acredite la desafectación del impedimento, en caso el proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento (Anexo N° 5), de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento.	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
g) Oferta Económica (Anexo N° 6). En caso el requerimiento contenga prestaciones accesorias, la oferta económica individualiza los montos correspondientes a las prestaciones principales y las prestaciones accesorias.	CUMPLE	CUMPLE
h) declaración jurada de plazo de garantía	CUMPLE	CUMPLE
i) Para la acreditación de las Especificaciones Técnicas del producto, presentar catálogos, brochure, fichas técnicas y/o carta de fabricante donde se pueda evidenciar las EE.TT. requeridas.	CUMPLE	CUMPLE
CONDICION	ADMITIDO	ADMITIDO

AM

M

OS



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

COMITÉ DE SELECCIÓN

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Universidad Emprendedora

Acto seguido, el comité de selección procede a calificar la oferta del postor que fue admitido, aplicando los requisitos de calificación establecidos en la sección específica de las bases integradas, del cual se obtuvo lo siguiente:

REQUISITOS DE CALIFICACION			
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	PRODUCTORES VALLE CENTRO S.A.C.	JYN PROVEEDORES S.A.C.
	<p><u>Requisito:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/100,000.00 (CIEN MIL SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas...</p> <p>En el caso de postores que declaren tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 25,000.00 (VEINTICINCO MIL SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago</p> <p>Se consideran bienes similares o iguales a los productos y/o alimentos no perecibles, que deberán ser del mismo rubro: Abarrotes en general.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o la cancelación del mismo con comprobante de pago, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. ...</p>	CUMPLE	CUMPLE
	CONDICION DE LA PROPUESTA	CALIFICADA	CALIFICADA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

COMITÉ DE SELECCIÓN

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Acto seguido y de acuerdo al artículo 73 y 74 del reglamento de la ley general de contrataciones públicas, se procede a evaluar la oferta conforme a los factores de evaluación prevista en las bases integradas, de la propuesta debidamente calificada – CAPITULO IV, FACTORES DE EVALUACION obteniéndose el siguiente resultado según se muestra en el siguiente cuadro:

FACTORES DE EVALUACION			
		PRODUCTORES VALLE CENTRO S.A.C.	JYN PROVEEDORES S.A.C.
A	FACTOR DE EVALUACIÓN ECONÓMICO		
	<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	S/ 121,287.00 40 puntos	S/ 169,200.00 28.67 puntos
D	SOSTENIBILIDAD SOCIAL		
	<u>Evaluación:</u> Se evaluará que el postor cuente con una o más prácticas de sostenibilidad social. En caso de consorcios, los integrantes que realizan actividades relacionadas a la sostenibilidad social acreditan alguna de las prácticas, según las obligaciones que asumen en el consorcio que conforman. <i>Inscripción vigente en el Registro Nacional de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad (REPPCD) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo</i> <u>Acreditación:</u> Documento de inscripción vigente en el REPPCD.	NO PRESENTA 00 puntos	NO PRESENTA 00 puntos
G	GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR¹		
	<u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en el requerimiento, por lo menos en 6 de los 10 productos ofertados. <u>Acreditación:</u>	PRESENTA pero solo precisa cumplir con la garantía establecido en las bases que es de 12 meses, por lo tanto no mejora la garantía	PRESENTA 21 MESES DE GARANTIA COMERCIAL 30 puntos

¹ Este factor debe ser establecido teniendo en consideración la vida útil de los bienes a ser adquiridos.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
COMITÉ DE SELECCIÓN

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Universidad Emprendedora

	Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.	mínima establecida en las bases. 00 puntos	
J	MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
	<u>Evaluación:</u> La inocuidad alimentaria de la empresa productora, comercializadora o postora. <u>Acreditación:</u> Se acreditará únicamente mediante la presentación de certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y el certificado de higiene y saneamiento de planta de proceso.	NO PRESENTA 00 puntos	NO PRESENTA 00 puntos
	PUNTAJE (S)	40 PUNTOS	58.67 PUNTOS
	BONIFICACION DEL 5% POR TENER LA CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA.	SI SOLICITA 2.00 PUNTOS	SI SOLICITA 2.93 PUNTOS
	PUNTAJE (S) TOTAL (ES)	42.00 PUNTOS	61.60 PUNTOS
	ORDEN DE PRELACION	SEGUNDO	PRIMERO

Luego de la verificación de la documentación presentada, y culminada la calificación, evaluación se ha verificado que las 2 ofertas económicas superan la cuantía de la contratación del presente procedimiento de selección; por lo tanto, el Comité de Selección procederá de conformidad a las bases y al numeral 132.1 del artículo 132° del reglamento.

En las bases del presente procedimiento de selección en el CAPÍTULO II - DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN de la sección general; numeral 2.2 menciona lo siguiente:

2.1.1. "En caso la oferta económica del postor que obtiene el mejor puntaje total supere la cuantía de la contratación, se siguen los siguientes pasos:

- a) "La DEC gestiona la solicitud de la ampliación de la certificación o previsión presupuestal correspondiente. De otorgarse ampliación, se procede a adjudicar la buena pro".

En concordancia con el literal a) El comité procedió a solicitar la respectiva ampliación presupuestal del postor que ocupó el primer lugar en orden de prelación, obteniendo la respuesta **negativa** del jefe de la Unidad de Presupuesto con documento OFICIO N°1894-2025-UPRES/UNCP.

- b) "De no contar con la ampliación de la certificación o previsión presupuestal, los evaluadores negocian con el postor que obtuvo el mejor puntaje total la reducción del monto o la reducción de las prestaciones o



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
COMITÉ DE SELECCIÓN

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

condiciones del requerimiento, conforme al numeral 132.1 del artículo 132 del Reglamento”.

Procediendo con los pasos, se solicitó con CARTA N°01-2025-UNCP/RESOLUCION N°3667-R-2025, la Reducción de la oferta económica al postor JYN PROVEEDORES S.A.C. que obtuvo el mejor puntaje, teniendo la respuesta de dicho postor con la oferta económica de S/ 142,450.00, que aun supera la cuantía en S/21,810.67 y al no contar con dicho adicional de presupuesto, se procedió al siguiente paso.

- c) “En caso el postor con el mejor puntaje no acepte, se procede a negociar con los siguientes postores en el orden de prelación que obtuvieron. Si el postor que procede en el orden de prelación ofertó un monto por debajo de la cuantía de la contratación, se le adjudica la buena pro”.

Se procedió a negociar con el siguiente postor PRODUCTORES VALLE CENTRO S.A.C. segundo en orden de prelación, al quien se le envió CARTA N°02-2025-UNCP/RESOLUCION N°3667-R-2025 solicitando la reducción de la oferta económica, obteniendo la reducción de su oferta económica por debajo de la cuantía de contratación.

El comité de selección en pleno, luego de cumplir con los pasos establecidos en las bases y con la normativa correspondiente, acuerda lo siguiente:

<u>ITEM único</u>
Se Otorga la Buena Pro al Postor PRODUCTORES VALLE CENTRO S.A.C. con RUC N°20608427130 , por el monto total de S/ 120,437.00 (Ciento veinte mil cuatrocientos treinta y siete con 00/100 soles) incluidos todos los tributos e impuestos de Ley.

Todas las acciones del presente proceso de selección se comunicarán en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).

No teniendo otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión firmando en señal de conformidad siendo la 11:00 horas del día 17 de julio de 2025.

ELMER E. QUINTO DE LA CRUZ
PRESIDENTE (T)

JUAN FEDERICO RAMOS GOMEZ
1° MIEMBRO (T)

ERICK ANTON ORE TARAZONA
2° MIEMBRO(T)